



DOCUMENTO 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO DE GASES PARA EL LABORATORIO DE SANEAMIENTO DEL
CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA





1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de gases para el Laboratorio Saneamiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia que incluye las siguientes prestaciones:

- Suministro de gases puros en botellas y alquiler de las mismas.
- Suministro de argón a un depósito criogénico fijo ubicado junto a la puerta del laboratorio así como el mantenimiento del depósito criogénico y las recargas del mismo.
- Servicio de transporte ADR por carretera y conexión de envases
- Servicio de mantenimiento de la instalación de manorreductores, paneles de suministro de gases, llaves de las botellas etc...

2. CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS GASES A SUMINISTRAR

El funcionamiento habitual de parte de los equipos del Laboratorio requiere del suministro de los siguientes gases puros y especiales:

- AIRE
- ARGÓN
- NITROGENO
- OXIGENO

A continuación se detallan las calidades mínimas obligatorias que deben de cumplir dichos gases, así como los formatos de envases que precisan para cada uno de los gases citados:

- Argon ultrapuro/premier para recargar en depósito criogénico fijo (instalación ya existente en una caseta en el exterior del laboratorio, a la que se puede acceder por una rampa con un camión).
 - Botella de aire sintético X50S de 12,8 kg.
 - Botella de argón puro/Premier X50S botella de 10,5 m³.
 - Botella de nitrógeno extrapuro/Premier X10S botella de 2,2 kg.
 - Botella de oxígeno puro/Premier X50S botella de 14,2 kg.
- Estas botellas de gases se deberán de dejar en el cuarto de gases situado en el interior del laboratorio.





La etiqueta que acompaña a cada botella contendrá información sobre las especificaciones de calidad del gas (tipo, pureza, impurezas máximas...), número de lote, y fecha de caducidad.

La entrega de los suministros solicitados se realizará en el plazo máximo de 48 horas en el Laboratorio de Saneamiento de la EDAR de Galindo, en Sestao, y en el horario previamente acordado con el Laboratorio.

Se garantizará por parte del adjudicatario, que en el período de cambio de proveedor si fuera el caso, ningún equipo se quede sin suministro de gases, corriendo todos los gastos que ello conlleve a cargo del adjudicatario. En ningún caso se podrá modificar la estructura ó características de la instalación de gases que tiene actualmente el laboratorio.

2.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Se contempla una revisión anual de instalación de gases, tanto de envases, equipos mano-reductores, paneles fijos, depósito criogénico etc... así como conducciones de las conducciones de los gases.

Para el mantenimiento Normativo y Preventivo de estas instalaciones (redes, tomas, centrales, etc.), se tendrán en cuenta las Disposiciones Legales, relacionadas con el objeto del presente punto, tales como, el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos, Instrucciones Técnicas Complementarias, Reglamento de Aparatos a Presión, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, etc.

Es necesario que tras la revisión de la instalación se aporte información sobre el inventario de las instalaciones revisadas así como un informe final de revisión de la instalación, con toda la información recogida durante la misma así como aquellas acciones correctivas que se demanden o se deriven de las anteriores.

Galindo, 12 de diciembre de 2018

El Responsable del Contrato

Fdo.: Iñaki Muga Relloso

La Subdirectora de Laboratorio

Fdo.: Elena Aspichueta López



